

Convocatoria al Programa 720-Contrapartida de Convenios Segundo semestre de 2016

Se comunica la apertura del Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, llamado del año 2016, correspondiente a actividades que se realizarán en el **segundo semestre (del 1.º de julio al 31 de diciembre inclusive)**.

Como es de su conocimiento, el Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas, y que disponen de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades a realizar en el segundo semestre de 2016 se recibirán por nota desde el **martes 21 de junio** hasta el **lunes 25 de julio de 2016 a las 13 hs.** en la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Brandzen 1984, apto. 901.

Contando los Servicios con amplio lapso para las presentaciones, **el plazo estipulado no es prorrogable.**

a. Primera etapa: solicitudes

Cada Servicio deberá enviar **una nómina de postulantes (no por expediente) firmada por el Rector, Decano o Director con un único orden de prioridad.** Este único orden se refiere a que en la misma figurarán, tanto nuestros docentes que viajarán al extranjero, como los docentes extranjeros que vengán a la Universidad.

Datos a aportar en la solicitud:

- *Para docentes de la Universidad de la República que viajarán al exterior:*
 1. Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
 2. Denominación de la institución a visitar.
 3. Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña.
 4. Fecha de la actividad.
 5. Valor aproximado del pasaje en pesos uruguayos.

- *Para docentes extranjeros que vienen a la Universidad de la República:*
 1. Nombre del docente y cargo que desempeña.
 2. Nombre de la institución de donde proviene.
 3. Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la UdelaR.
 4. Fechas y cantidad de días de la actividad.

b. Segunda etapa: resolución y trámite

Una vez que esta Dirección General verifique que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, se informará a los Servicios acerca del apoyo que recibirán del fondo de Contrapartida de Convenios, sin alterar las prioridades enviadas.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite a realizar por los Servicios (trámite que será a través de expediente individual que deberá contar con la carta de la institución de origen/destino indicando que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y especificando de manera inequívoca que se hace cargo de la contrapartida —pasaje o estadía, según el caso—).

c. Financiación

El Programa 720-Contrapartida de Convenios solventa lo siguiente:

- **viajes** de docentes de Udelar:
 - pasajes: el 80 % del pasaje de menor valor de plaza presentado a través de **tres** cotizaciones claramente definidas (el 20 % restante, será aportado por el Servicio universitario solicitante).

- **estadías** de docentes visitantes:
 - USD 64,- diarios (sesenta y cuatro dólares americanos) para el alojamiento y la alimentación hasta 30 días inclusive, conforme a la resolución de la Comisión de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional e Internacional del 15 de mayo de 2015.

Se solicita dar a esta convocatoria la mayor difusión posible entre todos los docentes de la UdelaR.

Montevideo, 20 de junio de 2016